ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO LA PINTURA DE LA SEDE A PROCESO #18 DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Colegio Usminia I.E.D. está interesado en recibir propuestas para seleccionar en igualdad de oportunidades, al proponente que ofrezca las mejores condiciones para el contrato de la pintura de la sede A.

Así dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12 , 13 y 14, de la Ley 715 de 2001 en relación con el fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales, a lo reglado en el Estatuto de Contratación Estatal de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de de 2007, Decreto 734 de 2012, reglamentario de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1882 de 2018 el Decreto 1082 de 2015 y el reglamento de contratación adoptado por el Consejo Directivo del COLEGIO USMINIA IED, eleva la siguiente invitación pública a las personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro, Nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, con capacidad para Contratar, de acuerdo a la ley, interesados en participar en el presente proceso de Contratación y siempre y cuando su actividad económica u objeto social se encuentre Directamente relacionado con el objeto de la presente contratación; interesados en Presentar propuesta para participar del siguiente proceso de selección .

Teniendo en cuenta que en el presupuesto de la vigencia 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

Por otra parte dando cumplimiento a la normatividad establecida, el Colegio Usminia I.E.D en reunión del Consejo Directivo aprobó por unanimidad la el proceso de contratación de una persona natural o jurídica para la pintura de la sede A.

1.1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La metodología y procedimiento para el presente proceso de selección será la dispuesta por el SECOP II. Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán por medio de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II y el procedimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las guías desarrolladas por Colombia Compra Eficiente para el uso del SECOP II. En este sentido, es responsabilidad de los interesados atender los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para el acceso a la información de este proceso, que se encuentra registrado en la plataforma virtual SECOP II, así como para su participación en el mismo, por cuanto esta plataforma provee las herramientas y mecanismos necesarios para constituirse como medio idóneo de comunicación entre El

COLEGIO USMINIA INSITUCION EDUCATIVA DISTRITAL y los interesados. El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.

NOTA: Para efectos de los trámites a seguir en caso de indisponibilidad de la plataforma electrónica SECOP II y aplicación del denominado "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" expedido por Colombia Compra Eficiente. que debe ser atendido por los usuarios de la plataforma.

No obstante, se recuerda a los interesados en participar que es su responsabilidad disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

El cierre de este Proceso de Contratación Pública se realizará el día y hora indicados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES previsto en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:
Contratar a una persona natural o jurídica para la pintura de la sede A
.

3. ALCANCE DEL OBJETO

El Colegio Usminia I.E.D. requiere contratar una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para la pintura de la sede A.

NOTA 1:

- La propuesta debe estar escrita en idioma castellano firmada por el representante legal, si es persona jurídica, o la persona natural.
- El proponente deber diligenciar y firmar la carta de presentación de la propuesta
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria y el lleno de los requisitos establecidos por la Entidad con el fin de facilitar su estudio, y con base en las especificaciones establecidas por la Entidad.
- El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través de la plataforma del SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma La entrega de propuesta se realizará el día y la hora indicada en el CRONOGRAMA Teniendo en cuenta que el proceso de selección se adelanta bajo los parámetros indicados en la plataforma SECOP II, de Colombia Compra Eficiente, es pertinente que el interesado siga el

procedimiento contenido en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, el proveedor debe verificar que corresponda a la última versión de los documentos guía publicados por Colombia Compra Eficiente. Es responsabilidad del oferente asegurarse que su propuesta sea cargada a tiempo y en debida forma en el aplicativo SECOP II del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com.co, ya que no será considerada la propuesta allegada en un lugar diferente o presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipuladas en este pliego de condiciones y en dicha plataforma.

- La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.
- Cualquier diferencia en letras y números, hará prevalecer la expresión en letras.
- El Proponente dentro de la oferta económica, no podrá ofrecer un precio total que supere el valor oficial del presente proceso. So pena de ser causal de rechazo
- El oferente deberá diligenciar estrictamente el formato de propuesta económica que se anexa a la presente invitación y así mismo presentarla con firma autógrafa del Representante Legal o persona natural.
- Los contratistas de obra deberán adoptar los protocolos de bioseguridad necesarios.

NOTA 2: En el caso de no diligenciar o diligenciar incompleto o modificar sustancialmente el contenido de la propuesta económica, será causal de rechazo.

4. ESTUDIO MERCADO GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Descarificación de muros con techos en placa maciza y/o de teja de fibrocemento, resanes con mortero y estuco tipo interperie asi : aula español (4M2),parte administrativa (4m^2), aula matematicas I (4m^2), aula matematicas II (11m^2), artes (4m^2), Almacen y area administrativa (2m^2), baño de niñas (1m^2), baño de niños (1m^2), sistemas (6m^2), coordinacion (2m^2), deposito de educacion fisica 1 (1m^2),deposito de educacion fisica 2 (1m^2), Orientacion (2m^2), cuarto de aseo (2m^2),aula de	m^2	71	$ 5.460	$ 387.660

	docentes ($4m^2$), aula sociales I ($4m^2$), aula socialesII ($2m^2$), aula ingles ($4m^2$),fachada interna patio y pasillo entra principal ($12m^2$) .				
2	Pintada en vinilo tipo 1 super lavable que cumpla norma tecnica colombiana NTC 1335 con bajo compuestos organicos volatiles, alta restincia a la abracion. La aplicación de pintura debe hacerse con rodillo y brocha 3 y 4 manos y pintada de cubiertas metalicas-Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para techos metalicos , en aulas de la institucion asi:aula español ($112M^2$), parte administrativa ($118m^2$),aula matematicas I($133m^2$), aula matematicas II ($140m^2$), aula artes ($110m^2$), Almacen ($115m^2$), ciencia ($56m^2$),baño de niñas ($12m^2$),baño de niños ($16m^2$),sistemas ($144m^2$),coordinacion ($23m^2$),deposito de educacion fisica I ($10m^2$),deposito de educacion fisica II ($7m^2$),Orientacion ($18m^2$),cuarto de aseo ($21m^2$),aula de docentes ($145m^2$),aula ingles ($126m^2$),aula sociales II ($130m^2$),aula sicuales I ($110m^2$),pasillo y techo entrada principal (60,16 m2). Estas areas incluyen pintada de los techos(placa cemento-vinilo tipo 1	m^2	1606	$ 13.189	$ 21.181.534

	super lavable) y cubiertas(metalicas-Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica). y pintada de las paredes , muros , columnas, pilares y muros estructurales de los salones(vinilo tipo 1 super lavable que cumpla norma tecnica colombiana NTC 1335 con bajo compuestos organicos volatiles, alta restincia a la abracion).				
3	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica que incluye carpinteria metalica para serchas asi :aula español (9),aula matematicas I (14), aula matematicas II (17), sistemas (11), aula de docentes (5),aula sociales I(5),aula sociales II (6),aula ingles (8),	UND	75	$ 16.715	$ 1.253.618

4	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica que incluye carpinteria metalica internas, externas y marcos de ventanas y puertas incluye puertas de diferentes dimensiones con rejas de diferentes tipos asi :aula español (3),parte administrativa (2), matematicas I (4), aula matematicas II (3),aula ciencia (3),,Almacen (7),, aula artes (3),baño de niños(3),baño de niñas (3),sistemas (4),cordinacion (2),deposito de educacion fisica (2),deposito de educacion fisica 2 (2),orientacion (2),cuarto de aseo (1),aula de docentes (3),aulo sociales I (4),aula sociales II(3),aula ingles (4),porton pricipal entrada (1),porton pricipal grande patio (1). incluye resanar si exiten parte afectadas por oxido u otros.	UND	60	$ 21.008	$ 1.260.480
5	Pintada de fachada interna(zona patio ,zona de escaleras,pasillos primer ,segundo y tercer piso fachada primer piso patio) y externa de la institucion con andamios certificados y pintura de esmalte alquidico para carpinteria metalica y tipo coraza exteriores para muros a tres manos con resanes, escarificación de muros, mortero y estuco para interperie. total de 645,51M^2.	M2	645,51	$ 15.600	$ 10.069.956
6	Pintura en esmalte alquidico y anticorosivo para carpinteria metalica,estructura y malla en patio,encima de los muros parte posterior del colegio y escalera subiendo a los baños.	M2	54,92	$ 15.600	$ 859.752

	nota:Se debe pintar la totalidad de las instalaciones del colegio usminia sede A. Ademas las totalidad de la areas no deben quedar manchados los pisos u mobiliario o elementos con pintura ,se haces claridad que las zonas afectadas por humedad deben ser intevenidad como esta contemplado dentro de la descripcion.los colores seran escogidos por la institucion educativa.		**TOTAL**	$ 35.010.000

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta que se debe realizar dentro del valor de cada item el retiro de los escombros, el correspondiente aseo y limpieza de los trabajos realizados.

5. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

Las actividades a realizar están relacionadas en el listado Anexo Técnico Precios de referencia 2026 expedido por la Secretaria de Educación, El proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo y con una garantía de mínimo tres (03) meses. Los trabajos serán realizados con todas las medidas de seguridad, entre otros; usos de cinta de seguridad para enmarcar las zonas de trabajo, casco, guantes y botas. El proponente debe garantizar que los materiales e insumos utilizados sean de marca reconocida en el mercado y que soporten su constante uso.

El contratista deberá garantizar la prestación del servicio con unos tiempos de respuesta óptimos y con el personal necesario para atender cada una de las actividades listadas en el anexo técnico.

Los contratistas deberán dar cumplimiento estricto a los lineamientos emitidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Distrito en la GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES, TRABAJOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO EN LOS COLEGIOS DISTRITALES que se anexa dentro de los estudios previos.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓ

6.1. Selección régimen especial.

Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre

cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO USMINIA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según el Acuerdo No. Acuerdo 03 del 11 de marzo de 2026 La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

En la determinación del presupuesto asignado para la presente contratación, se tuvo en cuenta el Anexo Técnico de la Secretaria de Educación Distrital y costo promedio de cotizaciones el Colegio hace parte del Estudio de Mercado. El valor definitivo del contrato será el valor de $ 35.010.000

8. COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto para esta contratación incluye en un todo el objeto del contrato, los costos asociados a la presentación de las propuestas son exclusiva responsabilidad de los oferentes.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de Convocatoria Pública	6 DE NOVIEMBRE DE 2026
Acto de Apertura del Proceso	6 DE NOVIEMBRE DE 2026
Estudios previos	6 DE NOVIEMBRE DE 2026
Invitación Publica	6 DE NOVIEMBRE DE 2026
Preguntas sobre la Invitación Publica	9 DE NOVIEMBRE DE 2026

Respuesta a las Preguntas de la invitación	10 DE NOVIEMBRE DE 2026
Entrega de propuestas	hasta 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 las 11:00 am El proponente deberá elaborar su oferta y remitirla de manera electrónica a través del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá propuestas mediante esta plataforma.
Estudio de Propuestas y evaluación preliminar de habilitados	11 DE NOVIEMBRE 11: 30 a.m.
Publicación de la Evaluación Preliminar	11 DE NOVIEMBRE DE 2026
Subsanar documentación	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 El proponente deberá subsanar los documentos de ser necesario de manera electrónica a través del Portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La Entidad ÚNICAMENTE recibirá los documentos mediante esta plataforma
Evaluación final	13 DE NOVIEMBRE DE 2026
Preguntas a la evaluación	17 DE NOVIEMBRE DE 2026 hasta las 11 a.m.
Respuesta a las Preguntas de evaluación	17 DE NOVIEMBRE DE 2026
Firma del contrato	18 DE NOVIEMBRE DE 2026

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
2. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
3. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
4. Velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por el CONTRATANTE, para el ejercicio de las actividades convenientes y no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.
6. El Contratista ejecutará el objeto de este Contrato con total autonomía técnica y administrativa y sin subordinación frente al colegio, por lo tanto no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por El Contratista y el Colegio.

7. Los contratistas deberán dar cumplimiento estricto a los lineamientos emitidos por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Distrito en la GUÍA PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LAS ACTIVIDADES, TRABAJOS Y OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO EN LOS COLEGIOS DISTRITALES que se anexa dentro de los estudios previos.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será 45 días a partir de la fecha de firma del contrato.

12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de treinta y cinco millones diez mil pesos ($35.010.000), impuestos y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presupuesto asignado proviene de las siguientes fuentes: SGP $ 27.571347, SED 5.56.0976, RP 101.500, EF 993.530, EF SGP 358.048, EF SED 424.599 amparado con la disponibilidad Nº 23 de fecha 5 de noviembre de 2026 afectando el rubro de Mantenimiento de la entidad.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede a del colegio Usminia ubicado en la dirección Cr 9 a # 103 – 17 sur barrio Usminia localidad Usme

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

El proceso se adjudicará al proponente cuya propuesta económica sea la más baja y cumpla con todos los requisitos y especificaciones técnicas establecidas por la institución.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

15. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Una vez que el colegio haya determinado que las propuestas se ajustan a las exigencias jurídicas – requisitos habilitantes, se catalogaran como habilitadas y se procederá a la evaluación y comparación.

16. EVALUACION

Se realizará una evaluación preliminar donde se verificará los requisitos mínimos (documentación), el proponte deberá subsanar la documentación si es necesario, después se realizará el proceso de evaluación final donde se verifica que los proponentes subsanen la documentación y se verifica cada uno de los precios, la propuesta económica más baja será la seleccionada.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. Carta de presentación de la propuesta Anexo 1.
2. propuesta diligenciada en el secop II.
3. Certificado de Existencia y representación Legal o Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente; en caso de ser proponente extranjero sin sucursal en Colombia, con fecha no superior a noventa (90) días calendario a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso, en el cual conste que la sociedad está facultada para desarrollar el objeto del contrato. Último año actualizado 2026.
4. Fotocopia del registro único tributario –RUT– expedido por la Dian. Y fotocopia de cedula del representante legal.
5. Fotocopia del registro identificación tributaria – RIT – expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.
6. Planillas de aportes sociales o Certificación del revisor fiscal o el representante legal, según lo requiera la ley, que acredite el pago de los aportes sociales realizados durante los últimos seis meses- Anexo 2.

NOTA: **Las personas naturales para contratar con el estado deben cotizar como independientes (Pensión, Salud, ARL). No se acepten que están inscritos en Empresas que prestan ese servicio y aparecen como empleados de dichas empresas.**

7. Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal).
8. Certificado de antecedentes vigentes expedido por la Personería Distrital del representante legal.
9. Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación (de la persona jurídica y de su representante legal). En virtud de la Circular 005 de 2008, este requisito será verificado por la Entidad
10. Certificado de antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional del Representante legal, y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
11. certificado de antecedentes de delitos sexuales
12. Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada de contratos ejecutados y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección.

- Número del contrato
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato y Valor ejecutado
- Fecha de inicio del contrato. día/mes/año
- Fecha de terminación. día/mes/año
- Dirección y teléfono del contratante o Nombre y Firma de la persona que expide la certificación. Calificación de la ejecución del contrato (Excelente, Bueno).
- Fecha de expedición de la certificación o Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.

13. El proponente debe presentar un documento en el que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos.
14. anexo 3 de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
15. curso de alturas de cada uno de los trabajadores.
16. fotocopia de certificación bancaria.

18. OFERTA ECONÓMICA

- Debe indicar el valor del total con IVA. (En caso de ser responsable)
- Debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada si se omite algún ítem solicitado en la descripción de la necesidad.
- Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA , se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
- El proponente debe presentar un documento en el que se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la ejecución de los trabajos en las condiciones técnicas y funcionales requeridas atendiendo siempre los requerimientos en términos de oportunidad y efectividad.

NOTA :
Dada la naturaleza del objeto a contratar por el Fondo de Servicios Educativos como contrato prestación de servicios, para efectos del Impuesto del Valor Agregado – IVA , es un contrato de servicios

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Serán causales de rechazo de la propuesta las observaciones negativas realizadas en la ejecución de contratos anteriores y lo inmerso en el factor de selección PLAZO DE EJECUCIÓN El contrato

resultante de esta convocatoria tendrá un plazo de ejecución de 45 días, contados a partir de legalizado el contrato y la expedición del Registro Presupuestal.

Dará lugar al rechazo de las propuestas en los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad ó incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y/o en la ley.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal
- Cuando: el proponente no subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, dentro del término establecido por el Colegio.
- Cuando en el certificado de existencia y representación o en los estatutos se verifique que el objeto social del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea Consorcio o Unión Temporal) no le permite desarrollar la actividad, gestión u operación que se va a contratar.
- Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes o capacidad jurídica para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- Cuando la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial del proceso.
- No diligenciar, diligenciar incompleto o modificar sustancialmente el contenido de la propuesta económica.
- Cuando se comprueben componendas entre los oferentes.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.
- Cuando la carta de presentación no haya sido suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural o el Representante del Consorcio o la Unión temporal.
- Cuando la validez o vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
- Cuando la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal se encuentre incurso en causal de disolución o liquidación, concordato o insolvencia, en concurso de acreedores o embargo
- Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerá a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
- Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre y apertura de propuestas.
- Cuando el proponente o algunos de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la

República, ó, cuando presente sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación ó, cuando se encuentre reportado como moroso con alguna entidad del estado

- Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y Ley 1150 de 2007.

NOTA:

En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la Invitación Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga el COLEGIO USMINIA I.E.D., en el portal de SECOP II – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado en el tiempo que se estipule en la evaluación. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento. Así mismo, COLEGIO USMINIA I.E.D., permitirá la corrección de inconsistencias o de los errores que no representen la reformulación de la oferta económica. Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007,

20. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia certificada de contratos ejecutados y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. 2 certificaciones

21. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelara previa presentación de la factura o documento equivalente (el cual debe estar en regla, de acuerdo a la normatividad vigente), constancia de recibido a satisfacción del servicio expedido por el supervisor del contrato, fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral (si es persona jurídica de los último Tres (3) meses, si es persona natural de los meses correspondientes a la ejecución del contrato.

22. GARANTIA

De conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 del 2015.

23. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

FACTORES DE RIESGO	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PROBABILIDAD
Riesgo Regulatorio	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	Contractual	Baja
Riesgo Financiero	1. Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros. 2. Variaciones del mercado provenientes de los cambios en las tasas de interés, de cambio, de devaluación real y otras variables de mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. 3. Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos de hasta 50% del valor	Contratista	Media
Riesgo Técnico	1. Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del contratista por ocasión de la prestación del servicio. 2. Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios contratistas o visitantes de la institución educativa.	Contratista	Baja
Estados de conmoción interior o de huelgas y protestas	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente el contratista ni sean promovidas por este o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	Institución Educativa	Baja

24. LIQUIDACION DEL CONTRATO

De conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la Ley 80/93, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido

de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el Art. 61 de la Ley 80/93.

25. IMPUESTOS

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares, Nacionales y Distritales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

26. SANCIONES CONTRACTUALES

En el evento que el contratista incumpla con alguna de sus obligaciones por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración podrá imponer multas hasta por un monto equivalente al 2% del valor total del contrato, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y demás sanciones de ley.

27. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

28. PROTECCIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final

por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será Bogotá D.C.



MARY LUZ PRIETO ACOSTA
Rectora Ordenadora del Gasto

ANEXO 1.
Carta de presentación de la propuesta

Bogotá, D. C., ___de _____ de 2026

Señores
COLEGIO USMINIA IED
Ciudad

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Publica del proceso No._____, presento oferta(s) y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada convocatoria. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo: A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes. B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado en la Invitación Publica, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos. C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia. D.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado los medios de publicación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso. E. - Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o el pliego de condiciones, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que les impida celebrar contratos con el DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- COLEGIO USMINIA IED. F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos. G.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato. H.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista. I.- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados. J.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE
NIT
TELEFONO
DIRECCION
CIUDAD
CORREO ELECTRONICO
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE
CONTRIBUYENTE RENTA SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR RENTA SI _____ NO ____
REGIMEN COMUN SI _____ NO ____
REGIMEN SIMPLIFICADO SI _____ NO ____
GRAN CONTRIBUYENTE SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR DE IVA SI _____ NO ____
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL SI _____ NO _____
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA
CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y PORCENTAJE

Atentamente,
FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

ANEXO 2
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PERSONA JURIDICA.

Yo en calidad de (Revisor Fiscal o Representante Legal) de la Persona Jurídica identificada con el Nit. No.xxx Con cédula de ciudadanía No. en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 Reglamentada parcialmente por los Decretos 975 de 2004, 973 de 2005, 2581 de 2007, 2190 de 2009 y 1160 de 2010; en concordancia con la Ley 1607 de 2012, manifiesto bajo juramento que la empresa que represento se encuentra al día en el acatamiento respecto al pago de las obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a la caja de compensación familiar, CREE, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos los empleados a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Firma:----------
Nombre: _
C.C. No. _ En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante Legal)
Tarjeta Profesional Nº.(Contador y/o Revisor Fiscal) No.

Adjuntar tarjeta profesional, fotocopia de la cedula del contador o revisor fiscal que firme la certificación.

ANEXO 3

C E R T I F I C A C I O N

Yo_____ identificado con cédula de ciudadanía Nº._____expedida en _____declaro bajo la gravedad del juramento, que no me hallo incurso en ninguna de las INHABILIDADES e INCOMPATIBILIDADES previstas en el Art. 8 ley 80/93, para contratar con el Estado.

Fecha

Atentamente,

_____

Firma